

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Agrega Despacho Comisorio

Proceso: Divisorio

Demandante: VENTALNAL S.A.S.

Demandados: KALUA APARTAMENTOS S.A.S.

Vinculado: MARQUEZ Y FAJARDO PROMOTORA INTEGRAL DE

PROYECTOS S.A.S.

Radicado: 63001-31-03-003-2019-00043-00 LL.RR.

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Para los fines legales posteriores, conforme lo dispuesto en el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese el Despacho comisorio No. 021, remitido el 17-08-2021, por la Alcaldía de Armenia (Quindío), Secretaría de Gobierno y Convivencia Comisiones Civiles, con relación a la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 280-26020, ubicado en esta ciudad, denunciado como de propiedad de las partes.

Por otra parte, en los términos y para los efectos del poder a él conferido por Kalua Apartamentos S.A.S. se reconoce personería al profesional David Andrés Martínez Velásquez¹. Habilítesele para que acceda al expediente digital a través del correo electrónico suministrado² e infórmesele que el Despacho comisorio fue diligenciado por la autoridad comisionada, con lo cual se resuelve la petición elevada el 18-08-2021.

NOTIFÍQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN JUEZ

K

Se notifica en estado #98 el 20-08-2021

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman Juez Civil 003 Juzgado De Circuito Quindío - Armenia

¹ <u>david.martinez@leximus.com.co</u>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5d6f6510d63f4b6ba69f844453aa8f35106309b1d723d0b42d7c1ed1ab63e1e

Documento generado en 19/08/2021 01:56:13 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica